



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2026

Expte. N° 18.017/25

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0571-2026 de fecha 1° de junio de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se llama a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL JARDINERO, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE a fs. 37 obra el Acta de Cierre elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS mediante la cual informa que no se registraron inscripciones para participar en el concurso cerrado interno en el plazo establecido.

QUE por tal motivo corresponde declarar desierta dicha instancia y llamar a Concurso Cerrado General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado que entenderá en la presente convocatoria surge del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición convocado mediante Resolución R-N° 0571-2026, para cubrir un (1) cargo de OFICIAL JARDINERO, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por no haberse registrado inscriptos en dicha instancia.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a CONCURSO CERRADO GENERAL de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL JARDINERO, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario general:

- ✓ PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD, con un (1) año de antigüedad como mínimo.
- ✓ TÍTULO SECUNDARIO (no excluyente).
- ✓ REMUNERACIÓN: \$ 1.560.292,17 - más adicionales particulares.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.017/25

- ✓ HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, en el horario de 6:30 a 13:30 horas.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente, Decreto Nº 366/06.
- Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario Nº 351/79: Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Tipo de árboles para ser usados en la forestación del Predio Universitario.
- Armado de almácigos para árboles y plantines.
- Mantenimiento de pasto en época de corte en el Complejo Universitario.
- Mantenimiento y tipo de máquinas que se emplean.
- Tipos y uso de herramientas empleadas.
- Tipos de tierras para plantas.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Supervisar y ejecutar en campo las tareas operativas de jardinería, asegurando su correcta ejecución conforme a los lineamientos establecidos por la jefatura

FUNCIONES:

- Conducción y mantenimiento de tractor cortacésped y tractor 4x4
- Ejecutar corte de césped, poda en altura, riego y mantenimiento general.
- Manejar productos fitosanitarios.
- Uso adecuado de herramientas, equipos y elementos de protección personal.
- Verificar el estado de los espacios verdes y detectar necesidades de intervención.
- Informar novedades, incidencias o desvíos a la jefatura.
- Cumplir con las normas de seguridad en las tareas.
- Coordinar tareas especiales (fumigación, forestación y parquización).
- Capacitar al personal en técnicas básicas de jardinería y seguridad.
- Llevar registros básicos de tareas realizadas.
- Desarrollar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- José Ángel ARGANARAZ – Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.
- Dante Andres FERRO - Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.
- Mario Alfredo ROMERO - Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.

SUPLENTE

- Enrique Romeo FABIÁN – Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.
- Omar Alejandro MAMANÍ - Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.
- Andrés Gerardo CANAVIDES - Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 18.017/25

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado General:

- ✓ Publicidad: desde el 10 de agosto de 2026 y por el término de quince (15) días hábiles.
- ✓ Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 1° al 7 de setiembre de 2026, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- ✓ El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda. Se deja aclarado que las notificaciones que surjan de la presente convocatoria serán realizadas a través del correo electrónico que se declare.
- ✓ Publicación de los aspirantes: desde el 16 al 23 de setiembre de 2026 en la cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- ✓ Recusación y Excusación del Jurado: desde el 16 al 23 de setiembre de 2026.
- ✓ Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 1° de octubre de 2026, a las 10:00 horas.
- ✓ Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).
- ✓ Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- ✓ Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

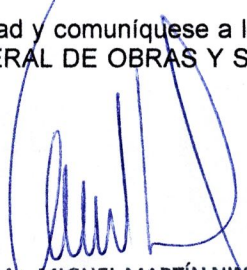
ARTÍCULO 7°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores para el presente concurso:

- Titular: José Enrique TEN - Dirección General de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Suplente: Ana María TILCA - Dirección General de Obras, Servicios y Mantenimiento.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MR. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


TUAP MARIA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0764-2026